



Requisitos para presentar propuestas de investigación al CEC

- 1- Cada propuesta debe venir acompañada de una carta de solicitud de revisión, dirigida a la presidencia del CEC.
Esta carta debe indicar, a criterio del/de la proponente, si la propuesta que se presenta, es de carácter biomédico, sociocultural o de otro tipo.
Debe hacer saber, si es la última versión corregida que incluye todas las modificaciones y recomendaciones sugeridas por los respectivos órganos revisores (Comisión de Investigación/Consejo Científico, Comisión de Trabajos Finales de Graduación/Comisión de Posgrado).
Si la investigación no requiere que los participantes firmen consentimiento informado o asentimiento informado, justificar la razón para que el CEC haga la exención de la administración de estos documentos.
- 2- Se debe aportar el acta de aprobación de la Comisión de Investigación, Consejo Científico o Comisión de Trabajos Finales de Graduación o en su lugar una carta del/de la director/a o coordinador/a del órgano revisor que mencione la fecha y número de la sesión en la que la propuesta fue aprobada.
- 3- Debe presentar el proyecto en dos versiones: el proyecto de investigación completo en *Word*, *pdf* o la versión registrada del SIPPRES y el Formulario de Revisión para Investigación con Seres Humanos, CEC-00 <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>). Este, agiliza la revisión. Hace especial énfasis en aspectos éticos del proyecto que resguarden los derechos de los participantes y es el documento que el CEC revisa en primera instancia, por lo que debe venir lo más completo posible. Si no es lo suficientemente claro, se procede a revisar en detalle la propuesta completa. Además, es un resumen de cada proyecto y el CEC lo mantiene en su respectivo expediente.
- 4- Los proyectos de trabajos finales de graduación de grado o posgrado, deben incluir al profesor tutor y a los demás miembros del Comité Asesor, si es que lo tienen.
- 5- Deben incluirse los instrumentos de recolección de datos o de información: guías de entrevistas, cuestionarios, encuestas u otros. Estos se pueden presentar como anexos.
- 6- Cuando se requieran, deben aportarse los formularios de Consentimiento Informado o Asentimiento Informado (para mayores de 12 y menores de 18 años): <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>. No olvide eliminar las instrucciones entre paréntesis que vienen en estos documentos, ya que son una guía para que el investigador o estudiante los complete, pero no son necesarias para los participantes.
Son documentos individuales que deben ser sellados y firmados por el CEC en cada página, por lo tanto no se pueden presentar como anexos.
- 7- Si el proyecto es biomédico, de deben presentar las respectivas acreditaciones ante el CONIS, de todos los investigadores que vayan a tener contacto directo con los participantes. También, las investigaciones biomédicas deben inscribirse al CONIS una vez que sean aprobadas por el CONIS, máximo un mes antes de iniciar el proyecto. Enviar al CEC los siguientes documentos debidamente firmados:

a) **Guía para la entrega de documentación referente a la aprobación del protocolo por un CEC**

b) **Formulario para la solicitud de registro de estudio biomédico y constancia del cálculo del Canon**

c) **Formulario para la solicitud ante el CONIS de EXENCIÓN DEL CANON de una investigación**

- 8- Si no es biomédico, se debe eliminar del Consentimiento Informado (y del Asentimiento) la información referente al CONIS.
- 9- Si la investigación se va a llevar a cabo fuera de la Universidad de Costa Rica, se debe de incluir la carta de aprobación por parte del sitio donde se va a llevar a cabo el proyecto.
- 10- Revise que tiene todos los requisitos antes de presentar la propuesta ante el CEC, con el fin de evitar retrasos. Toda propuesta incompleta, será devuelta al momento de su revisión preliminar.